



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 2002, se abre en Sierra Grande la Escuela de Karate-Do Shito Ryu, única en su estilo en la Provincia de Río Negro, a cargo del Profesor 1° Dan Fernando Cristian Tapia, quien comenzó con esta práctica a los 12 años de edad en la Escuela de Karate-Do estilo Itosu-Kai.

En octubre de 1991 el Sensei Tapia rinde para cinturón negro y luego de abandonar unos años Sierra Grande por razones laborales y de estudio, se pone en contacto en Puerto Madryn con su antiguo Sensei (profesor), que practica el estilo Shito Ryu, y con el Sensei Pardo 1° Dan, encargado de la Escuela a nivel patagónico, y decide abrir una filial en la localidad de Sierra Grande.

La Escuela de Karate-Do Shito Ryu es respaldada a nivel nacional por el Sensei Castillaje 6° Dan y a nivel internacional por el Sensei Yoko Zato.

El Karate-Do (Kara: Vacío; Te: Mano; Do: Camino), es un Arte Marcial, un sistema de combate, un concepto, una filosofía y una manera de vivir. Basa sus movimientos en una perfecta armonía del cuerpo y la mente, sin que ello, filosóficamente, signifique un simple logro del mejor nivel físico. Todo corresponde con la idea única de aprender más para enseñar mejor.

Se caracteriza por ser una práctica integral ya que requiere de preparación física: rapidez de traslación, fuerza rápida, resistencia a la rapidez, adaptación a los cambios motores, agilidad, rapidez de reacción, anticipación y diferenciación; preparación técnica de ataques y bloqueos; preparación psicológica: decisión, valor, seguridad, perseverancia, ansiedad reactiva y concentración de la atención situacional, etcétera; preparación teórica: aspectos históricos, éticos y filosóficos, la terminología especializada y el reglamento competitivo entre otros aspectos.

Quien practica el Karate debe poseer un fondo moral superior a la del hombre medio, dado el poder combativo que ha desarrollado, que no puede ni debe utilizar arbitrariamente, siendo su máxima meta el de convertirse en un hombre mejor a través de la práctica constante.

Esta disciplina modela el carácter, marca pautas de conducta, da mayor confianza y seguridad en si mismo, por eso se define como un estilo de vida.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

No cabe duda que esta disciplina contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y que por su carácter formativo es muy importante para los niños, jóvenes y adultos.

La Escuela de Karate-Do de Sierra Grande cuenta con más de cuarenta (40) alumnos cuyas edades oscilan entre los seis (6) a cuarenta (40) años, y ha representado a la Provincia de Río Negro en torneos patagónicos tales como:

- 1° torneo Patagónico de Karate-Do centenario Sierra Grande, con la obtención de ocho (8) trofeos de 1° a 3° puesto en Kata (forma), y Kumite (combate).
- Torneo de Karate-DO en Trelew provincia de Chubut, organizado por la escuela Shobocai en el "Worls okinawam Karate-Do Shobokai Fed" con la obtención de tres (3) trofeos ubicándose en los primeros puestos.
- Cup. Rawson Capital 2004, Soto Kan, con 6 (seis) trofeos, 1° a 3° puesto en kumite(combate) y cata (forma).
- Copa Puerto Madryn, de artes marciales libres, 2 trofeos en Kumite (combate).

También fueron invitados para participar del torneo nacional de Karate- Do organizado por la escuela Shito Ryu en la Provincia de Buenos Aires y el Torneo Internacional 2005, Worl Cup Karate-Do en Brasil.

Los karatecas serranos han sorprendido al instructor 1° Dan Alfredo Pardo de Puerto Madryn, por el nivel de aprendizaje obtenido en la escuela a cargo de Fernando Tapia quien con compromiso y dedicación sostiene en la localidad esta importante oferta deportiva, haciendo frente a las limitaciones e inconvenientes para integrarse al resto de las sedes debido a las distancias que las separa.

La Escuela Shito Ryu (disciplina que data del 1800 aproximadamente), desarrolla uno de los estilos de Karate más puro y responde a una filosofía que apunta a la disciplina y el respeto por los demás.

Por ello.

AUTOR: Patricia Romans



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y educativo a la Escuela de Karate-Do: Shito Ryu Patagonia - Filial Sierra Grande, única en su estilo en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.